



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
EN LA COMPAÑÍA ALEX STEWART
ASSAYERS ECUADOR C.LTDA., QUE HACE
EL SOCIO ERNESTO FRANCISCO SALCEDO
ORTEGA A FAVOR DE LOS SEÑORES
ANGEL GUSTAVO NIVelo CLAVIJO,
CRISTINA VERONICA NIVelo HARB, Y
GABRIELA ESTHER NIVelo HARB-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, miércoles quince de junio de dos mil once, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaría Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA**, con número de cédula de ciudadanía cero nueve uno seis cinco nueve seis tres nueve ocho, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, los señores **ANGEL GUSTAVO NIVelo CLAVIJO**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis ocho cinco tres cuatro uno uno, de nacionalidad ecuatoriano, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, **CRISTINA VERONICA NIVelo HARB**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro siete seis dos cero cuatro dos, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Guayaquil; y, **GABRIELA ESTHER NIVelo HARB**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos seis dos dos ocho ocho tres, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, en cuyo objeto están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consta la **CESIÓN DE**



PARTICIPACIONES SOCIALES, que se contiene sobre las siguientes cláusulas : **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Concurren a otorgar la presente Escritura Pública, por una parte: **ERNESTO FRANCISCO SALCEO ORTEGA**, con número de cédula de ciudadanía cero nueve uno seis cinco nueve seis tres nueve ocho, de nacionalidad ecuatoriano, a quien en adelante se lo conocerá como el " **El Cedente**"; y, por otra parte, los señores **ANGEL GUSTAVO NIVEL CLAVIJO**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis ocho cinco tres cuatro uno uno, de nacionalidad ecuatoriano, a quien en adelante se lo conocerá como " **El Cesionario**" ; **CRISTINA VERONICA NIVEL HARB**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro siete seis dos cero cuatro dos, de nacionalidad ecuatoriana, a quien en adelante se la conocerá como " **La Cesionaria**"; y, **GABRIELA ESTHER NIVEL HARB**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos seis dos dos ocho ocho tres, de nacionalidad ecuatoriana, a quien en adelante se la conocerá como " **La Cesionaria**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, en fecha veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía denominada **ALEX STEWART ASSAYERS - ECUADOR C.LTDA.** Mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, en fecha veinte de enero del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales b) **ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA** es propietario de nueve mil novecientas participaciones sociales; y, **GABRIELA ESTHER NIVEL HARB** es propietaria de cien participaciones sociales. Tales participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y del capital suscrito de la compañía Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda. La compañía Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda., se constituyó con un capital inicial de dos millones quinientos mil sucres, dividido en dos mil quinientas participaciones iguales y acumulativas de un mil sucres cada una. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el socio **ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA**, cede en forma plena e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, seis mil





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.



participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la Cía. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda., a favor de **ANGEL**

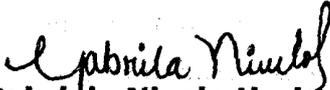
GUSTAVO NIVEL CLAVIJO. El socio **ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA**, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la Cía. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda., a favor de **CRISTINA VERONICA NIVEL HARB**. El socio **ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA**, cede en forma actual e irrevocable y sin reservarse para sí derecho alguno, mil novecientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital suscrito de la Cía. Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda., a favor de **GABRIELA ESTHER NIVEL HARB**. El cedente declara que la cesión incluye todos los derechos, créditos y participaciones que como socio poseía en el capital suscrito de la compañía Alex Stewart Assayers-Ecuador C.Ltda. El señor **ANGEL GUSTAVO NIVEL CLAVIJO**, declara que acepta la cesión que le fue realizada por convenir a sus intereses y que el precio pactado por esta cesión es de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que el cesionario ha entregado al cedente en dinero en efectivo, quien manifiesta haberlo recibido a su entera satisfacción. La señorita **CRISTINA VERONICA NIVEL HARB**, declara que acepta la cesión que le fue realizada por convenir a sus intereses y que el precio pactado por esta cesión es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que el cesionario ha entregado a la cedente en dinero en efectivo, quien manifiesta haberlo recibido a su entera satisfacción. La señorita **GABRIELA ESTHER NIVEL HARB**, declara que acepta la cesión que le fue realizada por convenir a sus intereses y que el precio pactado por esta cesión es de mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que el cesionario ha entregado a la cedente en dinero en efectivo, quien manifiesta haberlo recibido a su entera satisfacción. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** La cesión aquí realizada fue debidamente autorizada por los socios de la compañía, en sesión celebrada en fecha trece de junio de dos mil once, para constancia de lo cual se adjunta copia certificada del Acta de Junta General.

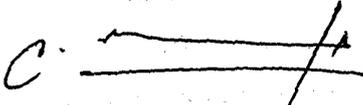


de Socios, para que forme parte integrante de este instrumento público.

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión está dada en razón de la naturaleza misma, que es indeterminada. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionare esta escritura serán de cuenta de los cesionarios.

SEPTIMA: NÓMINA DE SOCIOS: Con esta cesión, la nueva nómina de los socios de la compañía, es la siguiente: **ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO** propietario de seis mil participaciones sociales, **CRISTINA VERONICA NIVELO HARB** propietaria de dos mil participaciones sociales, y; **GABRIELA ESTHER NIVELO HARB** propietaria de dos mil participaciones sociales todas iguales e indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido íntegro de este contrato y no se reservan ningún reclamo o derecho alguno que ejercer, de presente o en el futuro. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás formalidades de Ley, para la validez de este instrumento. Firma ilegible Abogada Evelyn Noboa Briones, Registro número once mil seiscientos sesenta del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados que en un mismo texto quedan elevados a Escritura Pública. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo La Notaria.


Gabriela Niveló Harb
C.I. 0912622883
C.V. 275-0277
Cesionaria


Cristina Niveló Harb
C.I. 0914762042
C.V. 375-0009
Cesionaria

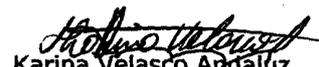


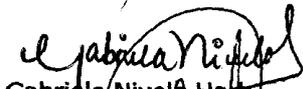
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALEX STEWART ASSAYERS ECUADOR C.LTDA., CELEBRADA EL 13 DE
JUNIO DE 2011.**

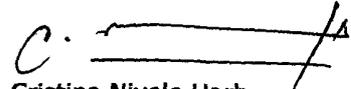
En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de junio de dos mil once, a las once horas, en las oficinas de la **Cía. Alex Stewart Assayers Ecuador C.Ltda.**, situadas en las Calles Manuel de Luzuriaga número doscientos, edificio Panamá, piso uno, oficina número ciento uno, se reúnen los siguientes socios de la compañía **Alex Stewart Assayers Ecuador C.Ltda.**: **Ernesto Salcedo Ortega**, por sus propios derechos, propietario de nueve mil novecientas participaciones; y, **Gabriela Niveló Harb**, por sus propios derechos propietaria de cien participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los socios representan la totalidad del capital pagado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto y conforme al artículo ciento quince de la Ley de Compañías, se decide instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión la abogada Evelyn Noboa Briones, y, actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita Karina Velasco Andaluz. La Presidenta Ad Hoc de la sesión manifiesta que se encuentran reunidos con el objeto de tratar sobre el siguiente punto Orden del Día: Conocer de la voluntad incondicional que tiene el señor Ernesto Salcedo Ortega, propietario de nueve mil novecientas participaciones sociales, de transferir como socio de la compañía, para lo cual pone en consideración de la Junta que lo autorice previamente a **ceder** todos sus derechos sociales de **seis mil participaciones sociales a favor del señor Ángel Gustavo Niveló Clavijo**, **dos mil participaciones sociales a favor de la señorita Cristina Verónica Niveló Harb**, y **mil novecientas participaciones sociales a favor de Gabriela Esther Niveló Harb**. Luego de deliberar los presentes, la Junta General Universal, por unanimidad resuelve lo siguiente: **Primero.-** Aprobar la cesión de las seis mil participaciones de propiedad de Ernesto Salcedo Ortega a favor de Gustavo Niveló Clavijo, como nuevo socio de la compañía. **Segundo.-** Aprobar la cesión de las dos mil participaciones de propiedad de Ernesto Salcedo Ortega a favor de Cristina Niveló Harb, como nueva socia de la compañía. **Tercero.-** Aprobar la cesión de las mil novecientas participaciones de propiedad de Ernesto Salcedo Ortega a favor de Gabriela Niveló Harb. Que los socios cesionarios, paguen al socio cedente, el valor nominal de sus participaciones sociales. Que el socio Cedente y Cesionarios por sus propios derechos concurren ante Notario Público a suscribir la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas veinte minutos.


Ab. Evelyn Noboa Briones
Presidente Ad Hoc


Karina Velasco Andaluz
Secretario Ad Hoc


Gabriela Niveló Harb
Cesionaria


Cristina Niveló Harb
Cesionaria


Gustavo Niveló Clavijo
Cesionario


Ernesto Salcedo Ortega
Cedente





ALEX STEWART ASSAYERS – ECUADOR CIA. LTDA.

Guayaquil, 12 de marzo del 2008

Señor Abogado
ERNESTO SALCEDO ORTEGA
Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la compañía **ALEX STEWART ASSAYERS – ECUADOR CIA. LTDA.**, en Junta General Universal Ordinaria de Socios, celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza al Señor Franklin González Zambrano cuyo nombramiento consta inscrito en el folio 11.266, Registro Mercantil No. 2.122, Repertorio No. 4.985 del 31 de Enero del 2007, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

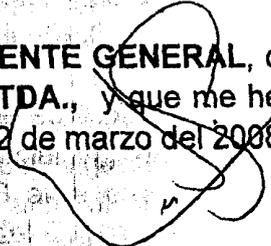
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 20 de Mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Julio de 1996.

Además de las atribuciones, deberes y derechos que señalan la ley, se considerarán las disposiciones del Estatuto social vigente de la compañía otorgado por escritura pública el 28 de marzo de 2003 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de mayo de 2003 y estará obligado a los deberes y derechos establecidos en la última reforma del Estatuto Social de la compañía otorgado ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Dr. JAVIER GONZAGA TAMA, el 23 de Febrero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Abril del 2007.

Atentamente,


AB. HECTOR GUANOPATIN JAIME
Secretario AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ALEX STEWART ASSAYERS – ECUADOR CIA. LTDA.**, y que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, 12 de marzo del 2008.


AB. ERNESTO SALCEDO ORTEGA
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 24.469 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 16/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Junio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALEX STEWART ASSAYERS - ECUADOR CIA. LTDA., a favor de ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA, a foja 74.817, Registro Mercantil número 13.284 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 11.266, del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24469



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

s. 7,64
REVISADO POR:
b.





REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 090685341-1

NIVEL0 CLAVIJO ANGEL GUSTAVO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

27 DICIEMBRE 1958

001- 0218 00741 M

GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1959



ECUATORIANA*****

A1133A1122

CASADO VERONICA HARB SORIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL NIVEL0

LUCRECIA CLAVIJO

GUAYAQUIL 05/10/2005

05/10/2017

REN 1751522



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

218-0268
NÚMERO

0906853411
CÉDULA



NIVEL0 CLAVIJO ANGEL GUSTAVO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA
0914782042

CIUDADANÍA
ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES
NIVEL CLAYVIO ANGELO GURBAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARB SORIA VERONICA GIBALDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2011-02-08

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAS
2021-02-08

FECHA DE NACIMIENTO
1997-04-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NIVEL CLAYVIO ANGELO GURBAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARB SORIA VERONICA GIBALDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2011-02-08

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
GUAYAS
2021-02-08

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM / CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0009
 NÚMERO

0914782042
 CÉDULA

NIVEL HARB CRISTINA VERONICA

QUAYAS
 LA PUNTILLA (BATELIERE)
 PARROQUIA

SAMBORONDON
 CANTON
 ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA






Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Gustavo Niyelo Clavijo
C.I. 0906853411
C.V. 218-0268
Cesionario

Ernesto Salcedo Ortega
C.I. 0916596398
C.V. 297-0021
Cedente

[Firma manuscrita]

LA NOTARIA

[Firma manuscrita]
DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN NUEVE FOJAS ÚTILES CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-

[Firma manuscrita]

LA NOTARIA.

[Firma manuscrita]

Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 40.624
FECHA DE REPERTORIO: 07/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Julio del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **ALEX STEWART ASSAYERS ECUADOR C.LTDA.**, autorizada por la Dra. Jenny Oyague Beltran, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el día 15 de Junio del 2011, mediante la cual **ERNESTO FRANCISCO SALCEDO ORTEGA**, cede (6000) participaciones a favor de **ANGEL GUSTAVO NIVELLO CLAVIJO**; cede (2000) participaciones a favor de **CRISTINA VERONICA NIVELLO HARB**; y, cede (1900) participaciones a favor de **GABRIELA ESTHER NIVELLO HARB**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 63.884 a 63.896, Registro Mercantil número 12.763.
2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 41.295, 126.115, 34.163 y 6.766 del Registro Mercantil de 1.996, 2.006, 2.008 y 2.009 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 46634

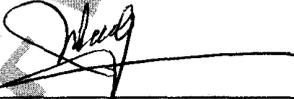


90,31

REVISADO POR:

P




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
SALCEDO ORTEGA ERNESTO FRANCISCO	6000	NIVELLO CLAVIJO ANGEL GUSTAVO
SALCEDO ORTEGA ERNESTO FRANCISCO	2000	NIVELLO HARB CRISTINA VERONICA
SALCEDO ORTEGA ERNESTO FRANCISCO	1900	NIVELLO HARB GABRIELA ESTHER